



DECRETO N° 2209/

CHIGUAYANTE, 01 SET. 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127/Adq, de fecha 06.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 5.588 de fecha 03.08.2015, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención a camión Volkswagen patente BRRT95; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$243.950.- (impuesto incluido), "ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA.", Rut. 13.105.468-8, por \$276.675.- (impuesto incluido) y "HECTOR JARA SAN MARIN." Rut. 5.402.816-4, por \$286.300; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$243.950.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a camión Volkswagen patente BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de mantención a camión Volkswagen patente BRRT95, al proveedor "MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.", Rut: 16.282.599-2, por \$243.950.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.588 de fecha 03.08.2015, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese el servicio de mantención a camión Volkswagen patente BRRT95, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.


RODRIGO FLÓRES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 SEP 2015 HORA 16:45
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA